



C I R C U L A R CSJRIC25-008

Fecha: 19 de febrero de 2025
Para: **Servidores Judiciales del Distrito Judicial de Pereira**
De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda
Asunto: *"Petición-Claudia Josefina Marín Serna."*

De manera atenta nos permitimos remitir la petición [EXTCSJRI25-134](#) presentada por Claudia Josefina Marín Serna, asesora de gestión de riesgos de Emssanar EPS S.A.S., en la que solicita su desvinculación del cumplimiento de acciones de tutela e incidentes de desacato de esa EPS y, en cambio, vincular a Víctor Hugo Labrador Rincón, representante legal para acciones de tutela de la EPS Emssanar EPS S.A.S.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estimen pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,



Julián Ochoa Arango
Presidente

MP: JOA
Elaboró: SRB/JOA